

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se dictan normas para la fijación del calendario escolar, y la admisión y matriculación de alumnos, en los conservatorios elementales y profesionales de música para el curso académico 2000/2001.*

Advertido error material en la Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se dictan normas para la fijación del calendario escolar, y la admisión y matriculación de alumnos, en los conservatorios elementales y profesionales de música publicado en el D.O.E. n.º 61, de 27 de mayo, se procede a su oportuna rectificación:

En la página n.º 5.302, norma tercera, apartado B, punto 1.4.

Donde dice: «...Las pruebas se celebrarán en el mes de septiembre de 2000».

Debe decir: «...Las pruebas se celebrarán en los meses de junio o septiembre de 2000 según las necesidades organizativas de cada centro».

*CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y profesionales de música.*

Advertido error material en la Resolución de 24 de mayo de 2000, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y profesionales de música, publicado en el D.O.E. n.º 61, de 27 de mayo, se procede a su oportuna rectificación:

En la página n.º 5.297: primera columna, apartado sexto, punto 1.2.

Donde dice: «...el número máximo de horas lectivas será de 4».

Debe decir: «...el número máximo de horas lectivas será de 5».

*ORDEN de 8 de junio de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de «Las Villuercas» para el Centro Rural Agrupado de Deleitosa.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del C.R.A. de Deleitosa (Cáceres), código 107938, se acordó proponer la denominación de «Las Villuercas», para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE n.º 44, de 20 de febrero); la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo atribuidas

### D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Aprobar la denominación específica de «Las Villuercas» para el Colegio Rural Agrupado de Deleitosa (Cáceres), código 107938.

Mérida, a 8 de junio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Gimnasia.*

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante Resolución de fecha 25 de